

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35354 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 449/2.012, con Número de Identificación General del procedimiento 5045/2012, por auto de 5 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a la mercantil Inova Capital, S.A. con CIF A-82602939 y domiciliada en la calle Claudio Coello, 37, 1.ª planta de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del Abogado y Economista don José María de la Cruz Bertolo, con domicilio postal en la calle Infanta Mercedes, 111, 1.º oficinas, 28020 de Madrid y dirección electrónica inovacapitalscr@crisismanagement.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 5 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120069231-1